En el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, siendo las veinte horas con veinte minutos, del día veintisiete de agosto del año dos mil veinte y de conformidad con lo que dispone el artículo 362, fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente ST-JDC-55/2020 se procede a fijar en los estrados de este Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, la presente:

----------**CÉDULA**----------

A través de la cual se notifica a las o los terceros interesados la presentación del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO,** interpuesto por el ciudadano **MANUEL PORRAS QUIJANO,** por medio del cual impugna lo siguiente:

a) ***Se impugna el acuerdo en contra de la incorrecta e irregular designación del candidato a alcalde del municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, ordenada por el Comité Estatal de Elecciones del Estado de Hidalgo, ante el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, acto que se concretó el pasado 19 de agosto de 2020.***

Quedando a disposición en este Consejo Municipal Electoral a mi cargo, copias simples del citado **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano** y sus anexos para que, si a sus intereses convienen, acudan ante el órgano competente para tramitarlo a deducir sus derechos, en el plazo de 3 días hábiles. -------

Atentamente

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2019-2020
HIDALGO
IEE
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
TEZONTEPEC DE ALDAMA

Melania Hernández Hernández
Secretaria del Consejo Municipal de Tezontepec de Aldama